



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0312/01/23

Oficio N°: DFMARNAT/0371/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de enero de 2023

ALFREDO POSADAS ESQUIVEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-033/2022-NI de fecha 25 de Noviembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular El Salto, San Jose del Rincon, S-15-124-SAL-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 179.962 Metros cúbicos	19	1	19	25476611	25476629
Predio Particular El Salto, San Jose del Rincon, S-15-124-SAL-001/22, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 33.743 Metros cúbicos	8	1	8	25476630	25476637
Predio Particular El Salto, San Jose del Rincon, S-15-124-SAL-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 233.305 Metros cúbicos	20	1	20	25476638	25476657
Predio Particular El Salto, San Jose del Rincon, S-15-124-SAL-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 43.745 Metros cúbicos	8	1	8	25476658	25476665
Predio Particular Rancho La Puerta, San Jose del Rincon, S-15-124-PUE-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.770 Metros cúbicos	2	1	2	25476666	25476667
Predio Particular Rancho La Puerta, San Jose del Rincon, S-15-124-PUE-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.130 Metros cúbicos	3	1	3	25476668	25476670
Predio Particular Ojo de Agua, San Jose del Rincon, S-15-124-OJO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 162.185 Metros cúbicos	15	1	15	25476671	25476685
Predio Particular Ojo de Agua, San Jose del Rincon, S-15-124-OJO-001/22, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 30.410 Metros cúbicos	8	1	8	25476686	25476693
Predio Particular Ojo de Agua, San Jose del Rincon, S-15-124-OJO-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.012 Metros cúbicos	8	1	8	25476694	25476701
Predio Particular Ojo de Agua, San Jose del Rincon, S-15-124-OJO-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 202.729 Metros cúbicos	20	1	20	25476807	25476826

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0312/01/23

Oficio N°: DFMARNAT/0371/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de enero de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC**MFEN**MMH**VM**

